

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ, D.C.
SALA CIVIL

AVISO #032/22
SALA VIRTUAL ORDINARIA PARA
EL 10 DE AGOSTO DE 2022

La suscrita Magistrada **RUTH ELENA GALVIS VERGARA**, como sustanciadora en la Sala Civil de Decisión No. 2, que integra con los Honorables Magistrados, **MARÍA PATRICIA CRUZ MIRANDA y JORGE EDUARDO FERREIRA VARGAS, AVISA** que en la Sala a celebrarse el diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) serán sometidos a consideración los proyectos previamente elaborados en los procesos que a continuación se relacionan:

TUTELAS

110012203000202201605 00 (Primera Instancia)	María Isabel Chavez de Higuera	Juzgado 48 Civil Circuito de Bogotá
Decisión:		
110012203000202201647 00 (Primera Instancia)	Myriam Méndez Soto	Juzgado 47 Civil del Circuito de Bogotá
Decisión:		
110012203000202201655 00 (Primera Instancia)	Fiduciaria Davivienda	Superintendencia de Sociedades
Decisión:		
110013103704202200139 01 (Segunda Instancia)	Carlos Alberto Morales Albañil	URI San Cristóbal y otros
Decisión:		

PROCESOS CIVILES

110013199003201984561 01 (Verbal)	Leonel Rodríguez Ramos y otros	Acción Sociedad Fiduciaria S.A.
Decisión:		

110013103033201900309 01 (Verbal)	Gloria Bogotá y otros	ETIB SAS y otro
Decisión:		
110013103001201900415 01 (Verbal)	Pedro Alexander Romero Díaz	Alfonso Bustos Andrade
Decisión:		

RECURSO EXTRAORDINARIO DE ANULACIÓN

110012203000202200955 00	Club Deportivo Escuela José Otero	Unión Magdalena S.A.
Decisión:		

Acta de aprobación. Las observaciones que se consignan para cada proceso, constituyen el acta de que trata el artículo 57 de la Ley 270 de 1996.

Para los fines legales se remite copia del mismo a los demás integrantes de la Sala hoy ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022).

RUTH ELENA GALVIS VERGARA
Magistrada.

Firmado Por:

Ruth Elena Galvis Vergara

Magistrada

Sala Civil

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0cc943f22e17643dc939e1a08cc4a2e14d8032315776b3ec75e583e5d97861be**

Documento generado en 08/08/2022 02:51:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>